



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 687704089001-2019-00022-00

Vista la petición y constancia que antecede, por resultar procedente se ordena el emplazamiento del convocado ABRAHAM MECIAS RUIZ BARRETO.

El emplazamiento deberá realizarse conforme lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, si el emplazado no comparece, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación del auto que libro el mandamiento de pago al interior del presente proceso.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 6 y 28 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy.

Suaita, **28 DE JULIO DE 2020.**

La secretaria ad hoc,

LUISA FERNANDA SIERRA MORA